En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2017 dos mil diecisiete.

Por recibido el oficio número **TEEH-SG-004/2017**, de fecha 26 veintiséis de enero de dos mil diecisiete, suscrito por la, Secretaria General de este Tribunal, mediante el cual remite el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano promovido por el Ciudadano **ASAEL HERNÁNDEZ CERÓN,** en contra de la resolución emitida por la Comisión Jurisdiccional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional de fecha 04 de enero de 2017, dentro del expediente **CJE/JIN/194/2016**.

Visto lo anterior y con fundamento en los Artículos 41 fracción VI y 99 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV y 99 apartado C fracción III, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 344, 345, 346 fracción IV, 348 párrafo tercero, 349, 433 y 434 del Código Electoral del Estado de Hidalgo, así como 2, 12 fracción V inciso b) y 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Radíquese y fórmese expediente por duplicado el presente Juicio en el libro de registro y control que lleva esta Secretaría, con el número que le fue asignado por la Secretaría General.

SEGUNDO.- Notifíquese al promovente en el domicilio señalado para tales efectos, y a la Comisión Electoral Jurisdiccional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional .

TERCERO.- Cúmplase.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretario de Acuerdos Licenciado Edgar Alvarado Castro, quien autentica y da fe.